



## **CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18**

**Expte. N° 25513**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** “PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO, VIDEO E INTEGRACIÓN CON DESTINO A LA OFICINA DE LA MUJER”

**FECHA DE APERTURA:** 22 de Junio del 2018

**HORA:** 9:00 Hs.

**LUGAR:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. Calle Juan B. Alberdi N° 52 – 1º Piso, Neuquén Capital.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18: "PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO, VIDEO E INTEGRACIÓN CON DESTINO A LA OFICINA DE LA MUJER"**

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTÉ.	DIA	MES	AÑO	HORA
		<b>25513</b>	<b>22</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	<b>9:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng.	Cant.	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
<b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>				
<b>Adquisición de equipamiento de video, audio e integración con destino a la Oficina de la Mujer, según el siguiente detalle:</b>				
01		<b><u>EQUIPAMIENTO DE AUDIO</u></b>		
a)	01	(UN) Kit de Micrófonos Vincha inalámbricos Tipo Samson C288 Concert All in one o superior, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
b)	01	(UN) kit de micrófonos inalámbricos con base tipo Samson Concert CR277 o superior, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
c)	01	(UNA) Consola tipo Phonic Celeus 400 o superior, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
d)	02	(DOS) Pares de Parlantes tipo Krammer Tavor 6 potenciados o superior, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
e)	01	(UN) Servicio de instalación, cableado, puesta en marcha y capacitación de uso sobre todo el equipamiento de audio, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
02		<b><u>EQUIPAMIENTO DE VIDEO:</u></b>		
a)	02	(DOS) TV LED 55" Smart 4K tipo LG 55UJ6320-SA o superior, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
b)	01	(UN) Soporte para LED de 55", según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
03	01	<b><u>EQUIPAMIENTO INTEGRACIÓN:</u></b> (UN) Rack de 20 unidades con accesorios para todo el equipamiento, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
<b>TRANSPORTE...</b>			===== >	<b>\$ .....</b>

SON PESOS:

Condición de pago: **según cláusula 13) del Pliego de Condiciones Particulares.**

Mantenimiento de la oferta: **según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.**

Plazo de entrega:



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: CONCURSO DE  
PRECIOS N° 16/18: "PROVISIÓN DE  
EQUIPAMIENTO DE AUDIO, VIDEO E  
INTEGRACIÓN CON DESTINO A LA OFICINA DE  
LA MUJER".-**

PROV.NRO	Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	DIA	MES	AÑO	HORA
		<b>25513</b>	<b>22</b>	<b>06</b>	<b>2018</b>	<b>9:00</b>

SEÑOR PROVEEDOR, sírvase cotizar el objeto que se indica a continuación, de acuerdo a las especificaciones que se detallan y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de la normativa establecida en el Decreto Reglamentario N° 2758/95.

Reng.	Cant	ESPECIFICACIONES	Unitario	Total
04	02	<b>TRANSPORTE...</b>	\$.....	\$ .....
		(DOS) Splitter de video HDMI, según especificaciones técnicas en Anexo I.....	\$ .....	\$ .....
		<b>TOTAL GENERAL</b>	===== >	<b>\$ .....</b>
		<u>OBSERVACIONES:</u> Se adjuntan Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares, Anexos I a VII.-  *****		

SON PESOS:

Condición de pago: <b>según cláusula 13) del Pliego de Condiciones Particulares.</b>	Mantenimiento de la oferta: <b>según cláusula 16) del Pliego de Condiciones Generales.</b>	Plazo de entrega:
--	--	-------------------

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**ANEXO I**  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18 – Expte. N° 25513**

**RENLÓN N° 1 - EQUIPAMIENTO DE AUDIO:**

**Item a) – Un (1) Kit de Micrófonos Vincha inalámbricos Tipo Samson C288 Concert All in one o superior con las siguientes características:**

- 1 Tipo: Dinámico
- 2 Cantidad de micrófonos: 3 (1 del tipo corbatero y dos tipo vincha).
- 3 Con base UHF de doble canal.
- 4 Con Led dual para los canales operativos.
- 5 Salida XLR por cada micrófono y Plug.
- 6 Kit de montaje en rack.

**Item b) – Un (1) kit de micrófonos inalámbricos con base tipo Samson Concert CR277 o superior con las siguientes características:**

- 1 Tipo: Dinámico de doble UHF.
- 2 Cantidad de micrófonos: 2 de mano.
- 3 Alcance: 100 metros.
- 4 Captación: SuperCardioide.
- 5 Base inalámbrica:
  - 5.1 Control de Volumen por cada micrófono.
  - 5.2 Indicadores led de señal por cada micrófono.
  - 5.3 Conector de salida Plug/XLR.

**Item c) – Un (1) Consola tipo Phonic Celeus 400 o superior con las siguientes características:**

- 1 Canales: 8 (MIN).
- 2 Con Bluetooth.
- 3 Entrada USB para reproducir MP3 y WMA.
- 4 Ecuador gráfico de 7 bandas (MIN).
- 5 Indicador led para niveles de audio maestro.
- 6 Posibilidad de grabación/reproducción de archivos WAV con unidad flash USB extraíble.
- 7 Con procesador de efectos de 32/40bits. (MIN).

**Item d) – Dos (2) Pares de Parlantes tipo Krammer Tavor 6 potenciados o superior con las siguientes características:**

- 1 De 50W RMS cada parlante.
- 2 De 4 ohms de impedancia.
- 3 Woofer de 6 1/2" como mínimo.
- 4 Tweeter 1" como mínimo.
- 5 Entradas: Línea no balanceada 3.5 mm mini Jack, línea balanceada sobre terminal block connector. Línea no balanceada estéreo con conectores left y right RCA.
- 6 Salidas: Parlante (para conectar parlante pasivo), 3.5mm mini Jack para conectar sub-woofer opcional y 3.5mm mini Jack para salida loop (MIN).
- 7 Con botón de encendido y controles de Bajos y Agudos (MIN).

**Item e) – Un (1) Servicio de instalación, cableado, puesta en marcha y capacitación de uso sobre todo el equipamiento de audio con las siguientes características:**

- 1 Se deberá realizar el cableado según lo detallado en plano adjunto de todo lo referente al sistema de audio. Desde cada dispositivo, incluyendo también los televisores led, respetando las canalizaciones preexistentes en la sala hasta el rack, de manera que el audio de los dispositivos, como por ejemplo una notebook desde la mesa de reuniones sea reproducido en los parlantes de la sala.



- 2 Todo el cableado deberá culminar en el rack, donde deberán estar todas las conexiones.
- 3 Todo el equipamiento, deberá quedar dentro del rack, bajo llave.
- 4 Una vez integrado todo el equipamiento y probado, se deberá dar una capacitación para al menos 5 personas respecto al uso de todo el equipamiento instalado.

## **RENGLÓN N° 2 - EQUIPAMIENTO DE VIDEO:**

### **Item a) – Dos (2) TV LED 55” Smart 4K tipo LG 55UJ6320-SA o superior con las siguientes características:**

- 1 Tipo de pantalla: Plana, no curva.
- 2 Pulgadas: 55” (MIN).
- 3 Resolución: 3840x2160 (MIN).
- 4 Relación de aspecto: 16:9.
- 5 Con HDR Activo.
- 6 Vesa tipo: 300x300.
- 7 Entradas:
  - 7.1 Con tres (3) entradas HDMI.
  - 7.2 WIFI-
  - 7.3 Entrada de Video Compuesto.
  - 7.4 Sintonizador Digital TDA.
  - 7.5 Bluetooth.
  - 7.6 Conexiones USB.
  - 7.7 Puerto de Red.
  - 7.8 Entrada Audio y Video (A/V).
  - 7.9 Entrada de Video Componente (Y, Pb, Pr + Audio)
- 8 Salidas.
  - 8.1 Salida para auriculares.
  - 8.2 Salida audio óptico digital.
- 9 Sonido: dos (2) Parlantes de 20W RMS (MIN)

### **Item b) – Un (1) Soporte para LED de 55” con las siguientes características:**

- 1 Compatible con led 55” vesa 300x300.
- 2 Del tipo fijo.

## **EQUIPAMIENTO INTEGRACIÓN:**

### **Renglón 3 – Un (1) Rack de 20 unidades con accesorios para todo el equipamiento con las siguientes características:**

- 3.1 Con llave.
- 3.2 Frente de vidrio.
- 3.3 Con puertas laterales y traseras con llave.
- 3.4 Con bandeja deslizable para la consola de audio.
- 3.5 Con bandeja exclusiva para los receptores base de los micrófonos.
- 3.6 Con bandeja adicional para equipamiento futuro.
- 3.7 Con línea de tensión de rack con llave térmica de corte y 6 tomas.
- 3.8 Debe preverse que todos los cables y conectores queden dentro del rack.

### **Renglón 4 – Dos (2) Splitter de video HDMI con las siguientes características:**

- 4.1 Entradas HDMI: 1(MIN).
- 4.2 Salidas HDMI: 2 (MIN).
- 4.3 Debe soportar resolución 4k.

-----000-----



**ANEXO II**  
**CONSIDERACIONES ESPECIALES**  
**CONCURSO DE PRECIOS N° 16/18 – Expte. N° 25513**

**A) Consideraciones**

1. La oferta deberá acreditar en forma fehaciente la denominación del fabricante y lugar de origen de todos los equipos ofertados.
2. Los elementos ofertados serán originales de fábrica, nuevos y sin uso (nuevos y sin uso significa que el organismo será el primer usuario de los equipos desde que estos salieron de fábrica).
3. A los efectos de la consideración de su oferta, deberá indicar en su propuesta, con precisión, la marca y modelo ofrecido.
4. Para la evaluación de todos los equipos y componentes ofertados solo se tendrán en cuenta los folletos que se adjunten y la información publicada en Internet a través de sitios oficiales de los fabricantes.

**B) Garantía**

- Deberá ser del fabricante: mínimo 12 meses.

- Servicio técnico: el diagnóstico ante fallos se deberá presentar como máximo dentro de las 48 horas.

Esta garantía deberá cubrir cualquier falla o desperfecto de cualquier componente o partes de los equipos adquiridos, reemplazándose sus partes de ser factible o en su defecto la totalidad del hardware que presentare defectos.

Adicionalmente se informa a los oferentes que el Poder Judicial se tutela con la aplicación de la ley N° 24.240 de Defensa del Consumidor, sus normas concordantes y/o complementarias.

**C) Alternativas**

El oferente podrá ofertar hasta 2 alternativas de su propuesta básica, cuyas características técnicas del equipamiento informático ofrecido será siempre superior al solicitado.

La oferta distinta, alternativa o con mejoras, no exime al proponente de efectuar la presentación simultánea de la oferta básica y principal ajustada a las bases. La presentación de la oferta alternativa, al no estar acompañada por la oferta principal, provoca la exclusión de la concurrencia.

-----000-----



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/18 – Expte. Nº 25513

- 1) Llámese a **CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/18** caratulada **“PROVISIÓN DE EQUIPAMIENTO DE AUDIO, VIDEO E INTEGRACIÓN CON DESTINO A LA OFICINA DE LA MUJER”**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en calle Juan B. Alberdi Nº 52, 1º Piso de la ciudad de Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **22 de Junio del 2018 las 9 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **26 de Junio del 2018 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO III.**
- 5) Los oferentes deberán consignar en el **ANEXO IV** una casilla de **correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar en la presente contratación.
- 6) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contadurianeuenquén.gov.ar](http://www.contadurianeuenquén.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición Nº 73/04, modificada por Disposición Nº 43/11 y Nº 37/13 de esa Contaduría General. En el supuesto que algún oferente no se encuentre inscripto o su inscripción esté vencida al momento de la adjudicación, dará lugar al rechazo de su oferta.
- 7) **Certificado de cumplimiento fiscal-web.** El Organismo contratante verificará vía web el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los Proveedores y Contratistas atento a lo establecido por el Artículo 88º inciso d) del Anexo II del Decreto Nº 2758/1995 - Reglamento de Contrataciones de la Ley Nº 2141 -según Decreto Nº 1394/14-, en consecuencia el oferente no deberá presentar el certificado fiscal para contratar con el Estado Provincial junto con el sobre propuesta. La verificación se realizará con posterioridad a la celebración del acto de apertura de sobres y en el supuesto que algún oferente se encuentre inhabilitado por incumplimientos impositivos formales y/o materiales por los periodos fiscales no prescriptos, se le otorgará un plazo de cuatro (4) días hábiles a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas. Vencido dicho plazo sin que se de cumplimiento a lo requerido, se tendrá por desistida la oferta y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71º inciso 1) del Anexo II del Decreto Nº 2758/95 – Reglamento de Contrataciones (ejecución de la garantía de oferta), lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89º del mismo plexo legal. La presente cláusula alcanza a todos los oferentes, resulten o no preadjudicados.
- 8) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario de los bienes cotizados. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 9) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 10) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63º de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control.  
El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sita en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Planta Baja de la Ciudad de Neuquén, **a partir del día 26 de Junio del 2018 a las 14 hs.**  
En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá.  
Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. **Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.**
- 11) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas (<http://www.dprneuquen.gov.ar>) respectivamente.
- 12) **GARANTÍA DE OFERTA: COMPLETAR EL ANEXO VII.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización y teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula 3 del Pliego de Condiciones Particulares. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente.  
Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Compras y Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta **3 (tres) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Compras y Contrataciones de la Dirección de General de Administración, con domicilio en calle Juan B. Alberdi Nº 52 Piso 1º – Ciudad de Neuquén – Tel.: (0299) 443-1628/443-1077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente. (DTO. 2758/95) - Anexo II.
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley de todas las fojas de la propuesta original por pesos uno (\$1.-) por cada una de ellas. Art. 14º inc. j) Ley Impositiva Nº 3092. **La Dirección Provincial de Rentas -Organismo recaudador- determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).**
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: treinta (30) días corridos** a partir de la fecha de apertura de sobres, prorrogable por 15 (quince) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 10 (diez) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.
- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR ANEXO V y VI según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.



- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, **y excepto para lo establecido en la Cláusula 6ª y 7ª de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables.  
**En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.**  
Será causal de rechazo de una propuesta la no respuesta de las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 20) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

\*\*\*\*\*

**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/18 – Expte. Nº 25513

- 1) **OBJETO:** el presente concurso tiene por objeto la provisión de equipamiento de audio, video e integración con destino a la Oficina de la Mujer, conforme se detalla en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, ANEXO I DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ANEXO II DE CONSIDERACIONES ESPECIALES.
- 2) A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén -Ley 2683-, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "producto neuquino" y "de calidad" (de corresponder), emitidos por el Centro PyME y los organismos certificadoros, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiere. La obligación de los oferentes establecida en la presente cláusula se prescribe sólo a los efectos de ser beneficiario de las prioridades que otorga la Ley 2683.
- 3) **CONSULTAS TÉCNICAS:** todas las consultas e informes técnicos se realizarán hasta **2 (dos) días hábiles** antes de la fecha de apertura de sobres en el horario de 8 a 14, debiendo contactarse con la Dirección General de Informática del Poder Judicial, Sr. Guillermo Lisotti, - [guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar](mailto:guillermo.lisotti@jusneuquen.gov.ar) teléfonos (0299) 447-9476/79. La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 4) Dadas las características de la contratación la adjudicación se realizará por renglón completo, a la oferta más conveniente a los intereses fiscales.
- 5) El Poder Judicial de Neuquén, previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un porcentaje que no exceda del veinte por ciento (20%). Con lo expuesto, las cantidades indicadas en la planilla PEDIDO DE PRESUPUESTO –que forma parte del presente pliego- pueden variar por eventuales necesidades de adquisición de equipamiento que se produzcan durante el tiempo que demanda el proceso licitatorio.
- 6) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** el documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 12) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía de cumplimiento contractual para el adjudicatario.
- 7) **DISCONTINUIDAD DE EQUIPAMIENTO:** en aquellos casos en que se produzca la discontinuidad u obsolescencia tecnológica con **anterioridad a la entrega**, deberá ser comunicada por el adjudicatario, acreditando con documentación respaldatoria fehaciente del fabricante y/o importador las causales invocadas, lo que implicará dejar sin efecto la adjudicación del mismo; no obstante, el adjudicatario podrá ofrecer en su reemplazo equipamiento con características idénticas o superiores a las solicitadas



en el pliego, manteniendo en todos los casos el precio ofertado, quedando a criterio de este Poder Judicial su aceptación, previa opinión del organismo técnico correspondiente.

8) **ENTREGA**

**A) Plazo de entrega máximo:** el plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los sesenta (60) días corridos a contar desde la recepción de la Orden de Compra. **El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.** Se considera que éste plazo no es acumulativo sino máximo para la totalidad de los renglones adjudicados.

**B) Lugar de entrega:** a coordinar con la Dirección General de Informática de la ciudad de Neuquén, en horario de 8 a 14 hs. Contacto: Lic. Cristian Valdemarin - teléfonos (0299) 447-9476/81.

9) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante.

En concordancia con la cláusula 20) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

10) Los fletes, acarreos y descargas, correrán por cuenta y riesgo del adjudicatario y deberán efectuarse dentro del horario habilitado para ello.

11) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas

12) **CONDICIONES DE PAGO:** se efectuará dentro de los 30 (treinta) días de la entrega total de los elementos adquiridos en la presente contratación, previa conformidad del remito y factura por parte del Director General de Informática del Poder Judicial, A.C. Juan Manuel Luzuriaga o su subrogante legal. **El/los adjudicatario/s podrá/n solicitar el pago parcial de los elementos entregados, debiendo fundar las razones de su petición, las que serán puestas a consideración de la Dirección General de Administración, quien resolverá al respecto.** En ningún caso se otorgarán anticipos financieros. Todos los pagos que se realicen se harán mediante acreditación en Cuenta Bancaria a la Vista del proveedor y/o contratista en el Banco Provincia de Neuquén S.A.

Al momento de la presentación de la Factura deberá adjuntarse la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y acreditación de pago en la cuenta denunciada por el proveedor. La omisión de este requisito, suspenderá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que se reanuda a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada por Rentas, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.

Los certificados de retenciones impositivas se encontrarán a disposición del adjudicatario por el término de sesenta (60) días desde efectuado el pago en el Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración. Transcurrido dicho plazo se procederá a su destrucción.

13) **MODO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:** el oferente deberá presentar su oferta con un índice en el que detalle el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

**Se deberá respetar el orden de presentación que se indica en el índice que se acompaña, el que será incluido como última página de la oferta presentada.**

14) **SELLADO DE LEY.** Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**PODER JUDICIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. (0299) 443-1077/1628  
NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



**PEGAR SELLADO AQUÍ**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**ANEXO III**  
DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL  
(CLÁUSULA 4º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

**DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.-

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

\*\*\*\*\*

**ANEXO IV**  
COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA  
(CLÁUSULA 5º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma \_\_\_\_\_ declara aceptar que la Administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de correo electrónico a la siguiente dirección: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_



**ANEXO V**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., .....de .....de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

\*\*\*\*\*

**ANEXO VI**  
NOTA DECLARACIÓN JURADA  
(CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

....., .....de .....de 2018.-

Sres.

Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén

Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE

**PROVINCIA DEL NEUQUEN**  
**PODER JUDICIAL**  
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES  
Juan B. Alberdi N° 52 1er. Piso – Tel. (0299) 443-1077/1628  
NEUQUEN  
[contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar)



**ANEXO VII**  
**GARANTÍA DE OFERTA EN PAGARÉ**  
(CLÁUSULA 12º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 22 de Junio del 2018.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50º Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS**

.....  
.....

por igual valor recibido en **GARANTÍA DE OFERTA del Concurso de Precios N° 16/18 - Expte. N° 25513**, a vuestra entera satisfacción, pagadero en **calle JUAN B. ALBERDI N° 52 - 1º PISO DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**NOMBRE:**

**DOMICILIO:**

**Nº**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**

FIRMA Y SELLO DEL OFERENTE



**CONCURSO DE PRECIOS Nº 16/18**

**Expte. Nº 25513**

**OBJETO:** "Provisión de equipamiento de audio, video e integración con destino a la Oficina de la Mujer"

**INDICE**

(Cláusula 13 Pliego de Condiciones Particulares)

<b>CONTENIDO</b>	<b>Página (desde/hasta)</b>
<b>Pedido de Presupuesto (propuesta económica)</b> , emitido por el Poder Judicial y completado por el oferente	
<b>Sellado de Ley</b>	
<b>Declaración de domicilio legal, real y comunicación electrónica</b>	
<b>Nota en carácter de DDJJ de la vigencia del poder de representación</b> –según corresponda-	
<b>Poder de representación</b> (deberá resaltar la parte pertinente)	
<b>Formulario de vista de muestras</b> –según corresponda-	
<b>Documento de garantía</b>	
<b>Propuesta económica</b> (si cotiza por separado, sin utilizar el formulario Pedido de Presupuesto)	
<b>Propuesta alternativa –de corresponder-</b>	
<b>Nota con aclaraciones</b> a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.	
<b>Documentación</b> requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.	
<b>Folletería</b> , especificaciones técnicas	
<b>Otros</b>	
<b>Este índice –última página de la propuesta-</b>	